

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2020-4547 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento. Expediente 413/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y formular frente al mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, ante el Pleno Municipal.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Bárcena de Cicero, 1 de julio de 2020.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2020/4547

CVE-2020-4547